

DECRETO Nº 1345 -

1 4 SEP 2022 TEMUCO,

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 06.09.2022; presentada

por Auto-Outlet Spa.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Depto. de Rentas Municipales y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente PROVISORIA al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, por un plazo de 30 días a contar de la fecha del presente decreto:

Tipo de Patente

: COMERCIAL PROVISORIA

Rol

: 7-4226

: COMPRA Y VENTA DE VEHICULOS

Código Actividad

: 451.002

Dirección Comercial

Actividad Económica

: AVDA. PABLO NERUDA Nº01375

Nombre Del Contribuyente

: AUTO-OUTLET SPA

Rut Nombre del Rep. Legal 76.622.937-9

Rut Rep. Legal

Dirección Particular Rep. Legal:

OLCAY CARDENAS JUAN CARLOS

Fecha De Solicitud

06.09.2022 124

Otorgación Nº

06.09.2022

Fecha Rol Avalúo

01728-0019

Celular

jc@olcay.cl

Email

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del

Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal. 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona, natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RANEDA NAVARRO ETARIO MUNICIPAL

Dptd Rentas y Patentes Municipales (Digital)

Dir. de Obras Municipales (Digital)

Contribuyente

"Por Orden del Alcalde" MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)